



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de marzo de 1997

VISTO:

Que por resolución N° 135/96 se emplazó a la Dra. Stella Maris Vulcano a depositar la suma de \$15.197.

Y CONSIDERANDO:

Que, según informa la Dirección de Administración Financiera, el depósito de que se trata no ha sido realizado.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Dra. Stella Maris Vulcano que se le concede un último plazo de diez días para cumplimentar el emplazamiento y efectuar el depósito de la suma mencionada, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial en su contra.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

JULIO S. NAZARENO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION